



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°145- 2021 -MDT

Talavera, 19 de julio del 2021

### VISTO:

El informe N°044-2021-ORAF/MDT de fecha 19 de julio de 2021 emitida por el jefe de registro civil de la municipalidad distrital de Talavera mediante el cual solicita designación de autoridad para la celebración de matrimonio civil, de los contrayentes DON: Iván Secce Pérez y por DOÑA: Ruth Miriam Torre Gonzales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, estando al Artículo 20° numeral 16 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil y el Primer Párrafo del 260° del Código Civil prescribe: El Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos";

Que, en tanto el Artículo 261° del Código Civil prescribe que: "El matrimonio puede celebrarse ante el Alcalde de otro Concejo Municipal, mediante autorización escrita del Alcalde competente"

Que, mediante Oficio N°0425-2021-MTD/DA del 15 de julio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera, se dirige al Alcalde de la Municipalidad de Andahuaylas, para solicitar la autorización respectiva para celebrar matrimonio civil en la jurisdicción de Andahuaylas, conforme lo dispuesto en el Artículo 261° del Código Civil;

Que, de la documentación que obran en el expediente, se aprecia que la finalidad para solicitar autorización es por motivo de celebrarse el matrimonio civil de El Contrayente Iván Secce Pérez con La Contrayente Ruth Miriam Torre Gonzales el día 23 de Julio del 2021, en El Nuevo Maray Recreo Campestre ubicado en la Av. Sesquicentenario N° 083 misma que se encuentra en la jurisdicción de Andahuaylas.

Que, en tanto el Artículo 263° del Código Civil prescribe la: "Facultad del jefe de registro para celebrar matrimonio En las capitales de provincia donde el registro de estado civil estuviese a cargo de funcionarios especiales, el jefe de aquél ejerce las atribuciones conferidas a los alcaldes por este título."

En consecuencia, si bien el citado artículo 261° del Código Civil señala que el matrimonio puede celebrarse ante el Alcalde de otra Municipalidad, mediante Autorización escrita del Alcalde competente, es legalmente valido otorgar la autorización a favor de EULOGIA LIZARME BERROCAL, en su calidad de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Talavera mediante la emisión del acto resolutive que Autorice Celebrar Matrimonio Civil dentro de la jurisdicción del distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y 16) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.





# Municipalidad Distrital de Talavera



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, a EULOGIA LIZARME BERROCAL, Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Talavera Celebrar Matrimonio Civil de El Contrayente Iván Secce Pérez con La Contrayente Ruth Miriam Torre Gonzales el día 23 de Julio del 2021, en "El Nuevo Maray Recreo Campestre" ubicado en la Av. Sesquicentenario N° 083 distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac;**



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Talavera, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE